

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 229-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de Marzo del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº336-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, Resolución de Alcaldía №59-2015-ALC/MVES, Resolución de Alcaldía №217-2016-ALC/MVES y la Resolución de Alcaldía №218-2016-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza Nº339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de a Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, mediante resolución de vistos de fecha 08 de Enero del 2015, se resuelve delegar a Francisco Manuel Narrea San Miguel, Gerente Municipal, la facultad de emitir Resoluciones Gerenciales de Aprobación de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº217-2016-ALC/MVES, se acepta a renuncia al cargo de gerente municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. presentada por Francisco Manuel Narrea San Miguel, a partir del 07 de marzo del 2016, y con Resolución de Alcaldia Nº218-2016-ALC/MVES se encarga dichas funciones a Marina Luz Zanabria limaco, gerente de la Oficina General de Administración, a partir de la misma. fecha, por lo que corresponde delegar en la funcionaria, las facutades derivadas del encargo:

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DELEGAR en MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO, Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrita de Villa El Salvacor, la facultad de emitir resoluciones gerenciales de Aprobación de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático del pliego

Artículo 2º - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Mpnicipalisted De Ville El Betvador

ABOG, VIOENTE ET GONZALEX NAVIERO

GUIDO IÑIGO PÉRALTA

Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Promio Principe de Asturias de la Concordia.